

## ¿En qué casos se permite el divorcio?

Artículo escrito por: Ramón de Corte

En un artículo anterior tratamos el tema del matrimonio. Éste trata del siempre controversial y lastimoso divorcio. La iglesia de hoy está sufriendo éste flagelo casi con tanta frecuencia que el mundo secular. La mayoría de los pastores no saben manejar las complejas situaciones que se presentan entre las parejas cristianas y los matrimonios mixtos que contemplan el divorcio como la solución de sus problemas. Otros lo manejan mal al aferrarse a una exégesis errada de los pasajes bíblicos que tratan el tema del divorcio.

Si bien es cierto que Dios **abhorrece el repudio** (Mal 2:16) también es cierto que Él reconoce la existencia del divorcio y lo ha regulado con el propósito de evitar mayores males, ver Deuteronomio 24:1-4. Hay una gran resistencia a reconocer que el Nuevo Testamento permite (en casos especiales) el divorcio. Veamos cuáles son esos casos. En 1Cor.7:12-15 el apóstol considera un matrimonio mixto donde el incrédulo se quiere separar. Cuando esto ocurre, y el cónyuge creyente ha agotado todos los recursos para mantener la relación, pero el inconverso persiste en la separación; entonces sepárese. Hay dos fuertes razones por las que Dios estableció esto: **Para que el creyente no esté sujeto a servidumbre y para que viva en paz.** V15.

El otro caso es la clausula de excepción que estableció el mismo Jesús. Solo Mateo la registra en su Evangelio. Por qué Pablo y los otros evangelistas no hacen referencia a ella, es algo que no podemos considerar aquí. El hecho es que en Mateo 5:32 y 19:9; hablando Jesús dice: **el que se divorcia, a menos que sea por el motivo de pecado sexual, y se vuelve a casar, adultera.** Ésta declaración confronta las enseñanzas rabínicas, de que el hombre puede divorciarse por cualquier razón. Es cierto que Moisés lo permitió, pero Jesús les replica que lo hizo **por la dureza del corazón de ellos.** Acto seguido se remonta a la Creación para argumentar que el divorcio nunca formó parte del plan de Dios para el matrimonio. Esta fue una innovación humana.

Nótese que en ambos casos, no se requiere el divorcio, sino que se permite. En el matrimonio cristiano siempre existe la posibilidad del perdón y la reconciliación en Cristo. No hay necesidad de que todos los casos terminen en

divorcio. La iglesia tiene la autoridad y el deber de enfrentar y resolver bíblicamente cada caso. Ciertamente no todos tienen las mismas características. Hay casos complejos, pero si ambos son cristianos y aplican a sus vidas la Palabra de Dios se pueden revertir los efectos nefastos del divorcio.

Concluimos que Dios no aborrece el acto del divorcio en sí, sino las causas que lo provocan. Detrás de cada divorcio hay pecado, y esto es lo que Dios aborrece. Hermanos, seamos fieles a nuestro pacto matrimonial. Amén.

**[www.ObreroFiel.com](http://www.ObreroFiel.com) – Se permite reproducir este material siempre y cuando no se venda.**